

**JMMB Fondo Mutuo De Rentabilidad Dinámica**

*Estados Financieros por los Años Terminados el 31 de Diciembre de  
2018 y 2017, e Informe de los Auditores Independientes*

## **INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Aportantes

JMMB Fondo Mutuo De Rentabilidad Dinámica

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de JMMB Fondo Mutuo de Rentabilidad Dinámica (el "Fondo") que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de ganancias o pérdidas, de cambios en los activos netos del Fondo y de flujos de efectivo por el período de un año terminado al 31 de diciembre de 2018 y por el período de 11 meses, finalizado el 31 de diciembre de 2017, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de JMMB Fondo Mutuo De Mercado de Dinero, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el período de un año terminado al 31 de diciembre de 2018 y por el período de 11 meses, finalizado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### *Base para la Opinión*

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros". Somos independientes del Fondo de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### *Énfasis en Asuntos*

De acuerdo a lo indicado en la Nota 1, los estados de ganancias o pérdidas, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017, corresponden a un período de 11 meses, mientras que al 31 de diciembre de 2018, corresponde al período de 12 meses, por lo tanto, dichos estados financieros no resultan comparativos. Este asunto no afecta nuestra opinión.

### *Otra Información Incluida en el Documento que Contienen los Estados Financieros Auditados*

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no podemos expresar cualquier forma de opinión al respecto. Se espera que la información en la memoria anual esté disponible para nosotros después de la fecha de este informe de auditoría.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, considerar si esta es materialmente consistente con los estados financieros o con nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o de lo contrario si parece estar materialmente distorsionada.

Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, podemos concluir que existe una inexactitud importante de esta otra información, estamos obligados a notificar este hecho.

#### *Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno del Fondo en Relación con los Estados Financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error diferente a fraude.

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

La Administradora del Fondo es responsable de la supervisión del proceso de generación de información financiera del mismo.

#### *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los Estados Financieros, debido a fraude o error no relacionado con fraude, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude más elevado que aquel que resulte de un error no relacionado con fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.

# Deloitte.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Fondo cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte

24 de abril de 2019

## JMMB FONDO MUTUO DE RENTABILIDAD DINÁMICA

### ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2018	2017
<b>ACTIVOS</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1b, 2	RD\$ 98,231,956	RD\$ 78,520,066
Intereses y otras cuentas por cobrar	3,1e	3,226,251	7,833,509
Inversiones a costo amortizado	1c,d,3	42,729,213	47,807,215
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados	1c,d, 3	<u>142,351,100</u>	<u>253,594,315</u>
TOTAL		RD\$286,538,520	RD\$387,755,105
<b>PASIVOS Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS APORTANTES DEL FONDO</b>			
PASIVOS:			
Comisión por administración por pagar	1i, 4	RD\$ 585,695	RD\$ 761,104
Honorarios por pagar	4	250,810	241,347
Retenciones de impuesto por pagar	4,1g	91,301	68,003
Otras cuentas por pagar	4	<u>1,466,077</u>	<u>3,699</u>
Total de pasivos		<u>RD\$ 2,393,883</u>	<u>RD\$ 1,074,153</u>
ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS APORTANTES DEL FONDO	5	<u>RD\$284,144,637</u>	<u>RD\$386,680,952</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

## JMMB FONDO MUTUO DE RENATABILIDAD DINÁMICA

### ESTADOS DE GANANCIAS O PÉRDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL PERÍODO DE 11 MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresados en Pesos Dominicanos)

	Notas	2018	2017
INGRESOS OPERACIONALES:			
Ingresos por intereses en inversiones a costo amortizado	1f	RD\$ 6,855,224	RD\$ 5,116,001
Ingresos por intereses provenientes de inversiones al valor razonable con cambios en resultados	1f	26,998,000	17,293,026
Ingresos por intereses en cuentas Corrientes	1f	1,399,714	716,407
Cargos bancarios		(61,862)	(46,272)
Ganancia en cambios de valor razonable en activos financieros	1d	5,788,885	20,419,440
Pérdida en cambios de valor razonable en activos financieros	1d	(15,779,794)	(3,592,302)
Otros ingresos operacionales		<u>435,736</u>	<u>25,639</u>
Total de ingresos operacionales		RD\$ 25,635,903	RD\$39,931,939
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos generales y administrativos		(1,607,226)	(1,270,843)
Gastos por servicios profesionales		(418,600)	(440,000)
Comisión por administración	4, 7	(7,026,063)	(4,461,451)
Otras comisiones	4, 7	<u>(704,988)</u>	<u>(1,875,325)</u>
Total de gastos operacionales		(9,756,877)	(8,047,619)
OTROS INGRESOS (GASTOS)			
Pérdida cambiaria, neta	6	<u>                    </u>	<u>(49,581)</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		15,879,026	31,834,739
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>                    </u>	<u>                    </u>
RESULTADO NETO DEL PERIODO		<u>RD\$ 15,879,026</u>	<u>RD\$31,834,739</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

## JMMB FONDO MUTUO DE RENTABILIDAD DINÁMICA

### ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS APORTANTES DEL FONDO

#### POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL PERÍODO DE 11 MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresados en Pesos Dominicanos)

---

	<b>Notas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Aportes al inicio del período		RD\$ 386,680,952	
Aportes recibidos en el período	5	165,957,923	RD\$357,830,930
Rescate de aportes pagados en el período	5	(284,373,264)	(2,984,717)
Variación neta por cambio en el valor de la cuota	1h	<u>15,879,026</u>	<u>31,834,739</u>
Incremento en activos netos de los aportantes		<u>284,144,637</u>	<u>386,680,952</u>
Activos netos atribuibles a los aportantes del Fondo	5	<u>RD\$ 284,144,637</u>	<u>RD\$386,680,952</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.



## JMMB FONDO MUTUO DE RENTABILIDAD DINÁMICA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL PERÍODO DE 11 MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresados en Pesos Dominicanos)

---

#### 1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

**Naturaleza del Negocio** - El Fondo gestionado se denomina JMMB Fondo Mutuo De Rentabilidad Dinámica (El Fondo) que es del tipo abierto y de inversiones a largo plazo. La Administradora del Fondo es JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. El Fondo posee un patrimonio independiente al de la Administradora y al de otros fondos que esta administre o pueda administrar, al amparo de la Ley 249-17 del Mercado de Valores el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante Decreto No. 664-12, la Norma que Regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, aprobada mediante la Resolución R-CNV-2013-33-MV y modificada por la Resolución R-CNV-2014-22-MV y por la R-CNV-2017-11-MV. El Fondo fue aprobado por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) con el No. SIVFIA-018, en virtud de la aprobación otorgada por el Consejo Nacional de Valores mediante su Primera Resolución de fecha 25 de octubre de 2016. El Fondo inició su etapa operativa y suscripción de cuotas el 1º de febrero de 2017, con un valor cuota de RD\$1,000 cada una, válido solamente para el primer día de suscripción. La fecha de inicio de la etapa operativa del Fondo fue el 1º de febrero de 2017. El Fondo es un patrimonio autónomo, variable y de una duración indefinida, cuyo número de cuotas de participación es variable y son redimibles directamente por el Fondo a través de la Sociedad Administradora. El Fondo actualmente no cuenta con una calificación de riesgo, ya que de acuerdo con la Resolución R-CNV-MV, párrafo II literal 6 del artículo 114, esta calificación es voluntaria para este tipo de fondos. En tal sentido mediante la reunión del Consejo Administrativo de fecha 4 de marzo de 2016, se aprobó el retiro de la misma.

De acuerdo a su reglamento interno el Fondo de inversión se caracteriza por buscar la apreciación de capital mediante la inversión de una cartera de valores con maduraciones en el largo plazo y una administración activa de la misma. El Fondo se dirige a inversionistas con un perfil de riesgo moderado alto; sin necesidad de liquidez inmediata, con horizonte de inversión de 365 días, que estén dispuestos a asumir los riesgos que se derivan de una cartera compuesta por valores públicos y corporativos; y que desean participar de una cartera de certificados financieros y valores de oferta pública que generen ganancias de capital como resultado de la revalorización de los mismos. Dicho portafolio puede estar compuesto por valores en pesos dominicanos y en dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el portafolio del Fondo está compuesto por depósitos en cuentas corrientes y de ahorro, certificados de depósito en instituciones financieras y títulos valores del Gobierno Central de la República Dominicana, Banco Central y bonos privados emitidos por empresas del sector construcción, eléctrico y financiero en pesos dominicanos.

El monto mínimo de aporte inicial es de RD\$100,000, al igual que el saldo mínimo por aportante y el mínimo de aportes adicionales es de RD\$1,000. Las participaciones del aportante son redimidas directamente por la Administradora del Fondo. El plazo mínimo de permanencia de un aportante en el Fondo es de un año (365 días) después

de haber concretado la suscripción inicial, período en el cual los aportantes no podrán realizar rescates de cuotas.

JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., es una empresa dedicada a la administración de fondos de inversión inscrita en el Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana con el No. SIVAF-010. Ésta se rige bajo la Ley de Mercado de Valores (249-17), sus reglamentos y las normas mencionadas en el párrafo anterior, y sus fondos de inversión están regulados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana y la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Fondo tiene sus oficinas administrativas en el Piso 15 del Edificio Corporativo 2010, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 102, Esq. Abraham Lincoln, Piantini, en Santo Domingo, República Dominicana.

Los estados financieros fueron autorizados por la Administradora del Fondo para su emisión el 24 de abril de 2019.

**Declaración de Cumplimiento** - Los estados financieros, fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IESBA por sus siglas en inglés).

**Base de Presentación** - Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2018 y por el periodo de 11 meses, terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron preparados sobre la base al valor razonable. Los estados financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), la cual ha sido definida como la moneda funcional y de presentación del Fondo. No se presenta el estado de otros resultados integrales debido a que no existen saldos que requieran ser presentados en dicho estado.

Dado que la entidad inició sus operaciones el 1º de febrero de 2017, el estado de ganancias o pérdidas, el de cambio en los activos netos y el de flujos de efectivo, finalizado al 31 de diciembre de 2017, no resulta comparativo con aquel presentado al 31 de diciembre de 2018.

**Saldos y Transacciones en Monedas Extranjeras** - El Fondo registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Al cierre del ejercicio, para determinar su situación financiera y el resultado de sus actividades, el Fondo valúa y ajusta sus activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cierre del ejercicio.

**Políticas Contables Significativas** - Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

- a. **Uso de Estimados** - La preparación de los estados financieros del Fondo requiere que la gerencia realice juicios, estimaciones y utilice supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y la divulgación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Sin embargo, la incertidumbre acerca de esos supuestos y estimados podría derivar en resultados que requieran ajustes de importancia relativa en los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

- b. **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es aproximado o inferior a tres meses a la fecha de adquisición de las mismas. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo es presentado por el Fondo neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

c. **Instrumentos Financieros-**

**Jerarquía del Valor Razonable** - Como es requerido por las NIIF, el Fondo utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de sus instrumentos financieros según la técnica de valoración:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para activos financieros.

Nivel 2: Técnicas que utilizan insumos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en él, que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Técnicas que utilizan insumos que tienen efecto significativo sobre el valor razonable que no se basan en datos de mercado observables.

**Valor Razonable de Inversiones en Valores** - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado, es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación. El Fondo de inversión utiliza a RDVAL para la valuación de las inversiones en valores. RDVAL es una empresa especializada en proveeduría de precios autorizada por la SIMV, mediante la Bolsa de Valores de la República Dominicana. La BVRD posee autorización de la SIMV para brindar servicios de cálculo, determinación y proveeduría de precios de los valores negociados en el mercado.

**Valor Razonable de otros Instrumentos Financieros Activos** - El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo y de las inversiones a corto plazo fueron determinados sobre la base del aproximado de su valor en libros debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.

d. **Activos Financieros** -

**Reconocimiento y Medición Inicial de los Activos Financieros** - Para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros, el Fondo realizó la adopción anticipada de la NIIF 9, ya que entró en vigencia el 1º de enero de 2018, debido a lo establecido por la SIMV en comunicación 37418 del 31 de octubre de 2016, y Resolución No. R-CNV-2016-40-IV de fecha 23 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo requerido por la normativa de la Superintendencia de

Valores de la República Dominicana. Estas normas establecen que las entidades que están reguladas por esa Superintendencia del Mercado de Valores, deben adoptar esta normativa a partir del 1º de enero de 2017.

Los activos financieros del Fondo son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período. Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas por el Fondo en las fechas en que realiza cada transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que el Fondo se compromete a comprar o a vender un activo financiero.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido y el Fondo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

El ajuste de los activos registrados a su valor razonable se imputa en resultados, excepto por las inversiones a valor razonable con cambio en el patrimonio cuyo ajuste a valor de mercado se reconoce en un componente separado del patrimonio.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido y el Fondo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

#### Costo Amortizado (CA)

Un activo financiero es medido a costo amortizado y no a valor razonable con cambios en resultados si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos a principal e intereses sobre el saldo vigente.

e. **Intereses por Cobrar** - Los intereses por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo y son reconocidos inicialmente al importe de los respectivos documentos. Después de su reconocimiento inicial, los intereses por cobrar son registrados por el Fondo al costo amortizado. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados cuando los intereses por efecto de pérdida esperada (PCE). Sin embargo, a la fecha en que se informa, el Fondo mantiene intereses por cobrar a corto plazo, en tal sentido no es necesario realizar una estimación por efecto de deterioro de partidas.

f. **Reconocimiento de Ingresos** -

**Ingresos por Intereses** - Los ingresos financieros se reconocen y devengan diariamente e incluyen ingresos financieros procedentes de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, tanto a corto como largo plazo. Para los

activos a valor razonable se reconoce la ganancia o pérdida al momento de realizarse la valuación de acuerdo al mercado, siendo realizada dicha revaluación diariamente y reconocida la misma en el resultado del periodo.

- g. **Impuestos sobre la Renta** - Las rentas obtenidas por las inversiones del Fondo no están sujetas al pago de impuesto sobre la renta según se indica en la Ley 189-11 para el desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, sin embargo, el Fondo debe presentar anualmente la correspondiente declaración jurada de impuestos para fines informativos.

Sin perjuicio de las exenciones del pago de impuestos, los fondos de inversión deberán fungir como agentes de retención y presentar declaración y pago en todos los casos aplicables según las normas tributarias.

- h. **Variación Neta por Cambio en el Valor de la Cuota** - Las participaciones de los aportantes son redimidas directamente por el Fondo de inversión a través de su Sociedad Administradora, por tanto, el beneficio o rendimiento obtenido por el inversionista será en función de la diferencia entre el valor de participación al momento de su redención y el valor de la participación al momento de invertir en el Fondo de inversión.

Por el tipo de Fondo, se presenta un riesgo por beneficios o rendimientos variables debido a que los beneficios o rendimientos que generan los títulos valores que componen la cartera están en constantes cambios, por lo que la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión no garantiza un beneficio o una rentabilidad mínima o máxima, sino que el beneficio o rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas, del producto que genere la cartera. Este fondo no distribuye beneficios periódicamente. Los beneficios o pérdidas generados por el fondo están implícitos en la valoración de la cuota.

- i. **Comisiones a la Administradora por Pagar** - Corresponde a la comisión pendiente de pago a la Administradora del Fondo por concepto de la gestión y conservación de los bienes del mismo. Esta comisión asciende a 2.00% anual del valor neto del Fondo, según la sección No. 8.1.1 del párrafo 8 del Reglamento interno del fondo, aprobado en fecha 01 de julio de 2017, por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana. Durante el 2018, el Fondo reconoció gastos por este concepto ascendentes a RD\$7,731,051 y para el 2017, montos ascendiente a RD\$6,336,776, los cuales se presentan como comisión por administración en los estados de ganancias o pérdidas y otro resultado integral que se acompaña.
- j. **Financiamiento de Instituciones Financieras y Gastos Financieros** - El fondo no posee financiamientos de instituciones financieras, ni registros de gastos financieros, productos de intereses por financiamientos.
- k. **Deterioro de Activos Financieros** - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro al final de cada período sobre el cual se informa.

Activo financiero con deterioro crediticio - Un activo financiero tiene un deterioro crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tengan un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros esperados del activo financiero. Incluye, entre otros, datos observables acerca de los siguientes eventos:

- Dificultad financiera importante del deudor, emisor o prestatario;
- Incumplimiento del contrato, tal como un evento de mora o vencimiento;
- Concesiones otorgadas al deudor en consideraciones especiales, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor;
- Probabilidad que el deudor entre en bancarrota u otra reorganización financiera;
- Desaparición de un mercado activo para el activo financiero a causa de dificultades financieras; o
- Compra de un activo financiero con un descuento significativo que refleja las pérdidas de crédito incurridas.

Un crédito se considera con deterioro crediticio cuando se otorga una concesión al deudor debido a un deterioro en la condición financiera del deudor, a menos que haya evidencia de que, como resultado de otorgar a la concesión, el riesgo de no recibir los flujos de efectivo contractuales se ha reducido significativamente, y no existen otros indicadores de deterioro. Para activos financieros donde concesiones se contemplan, pero no se conceden, el activo se considera deteriorado cuando hay evidencia observable de deterioro crediticio, incluyendo el satisfacer con la definición de incumplimiento.

El Fondo realiza los análisis de deterioro para sus activos, sin embargo, la misma determinó que sus activos son inversiones con cambio en resultado y sus cuentas por cobrar esperan ser cobradas a corto plazo, en tal sentido no amerita crear una provisión por pérdida esperada tal como indica la NIIF 9.

- I. **Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas o Revisadas** - Al 31 de diciembre de 2018, las siguientes normas habían sido publicadas o revisadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

**Modificaciones a las NIIF y la Nueva Interpretación que Están Vigentes de Manera Obligatoria para el Presente Año –**

**Norma o Interpretación**

NIIF 2 – *Modificaciones a la Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones*

NIC 40 – *Modificaciones Transferencias de Propiedades de Inversión*

NIC 28 – *Enmienda que aclaran que la opción para que una organización de capital de riesgo y otras entidades similares*

NIIF 15- *Ingresos procedente de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*

Las siguientes es un resumen de las normas antes mencionadas implementadas en el 2018:

- **Modificaciones a la NIIF 2 Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones:**

Las enmiendas aclaran lo siguiente:

- Al estimar el valor razonable de un pago basado en acciones liquidado en efectivo, la contabilidad de los efectos de las condiciones de consolidación de la concesión y de la no consolidación de la concesión debe seguir el mismo enfoque que para pagos basados en acciones liquidados en patrimonio.
- Cuando la ley o regulación tributaria requieren que una entidad retenga un número especificado de instrumentos de patrimonio igual al valor monetario de la obligación fiscal del empleado para cumplir con el pasivo fiscal del empleado que luego es remitido a la autoridad fiscal, es decir, el arreglo de pago basado en acciones tiene una 'característica de liquidación net,' tal arreglo debe ser clasificado en su totalidad como liquidado en patrimonio, siempre y cuando que el pago basado en acciones hubiera sido clasificado como liquidado en patrimonio si no hubiera incluido la característica de liquidación neta.
- Una modificación de un pago basado en acciones que cambia la transacción de liquidado en efectivo a liquidado en patrimonio debe ser contabilizado de la siguiente manera:
  - Se des-reconoce el pasivo original;
  - El pago basado en acciones liquidado en patrimonio es reconocido al valor razonable a la fecha de la modificación del instrumento de patrimonio otorgado, en la medida en que servicios hayan sido prestados hasta la fecha de la modificación; y
  - Cualquier diferencia entre el valor en libros del pasivo a la fecha de la modificación y el monto reconocido en patrimonio debe ser reconocida en utilidad o pérdida inmediatamente.

- **Modificaciones a la NIC 40 Transferencias de Propiedades de Inversión:**

Las enmiendas aclaran que una transferencia hacia, o desde, propiedades de inversión requiere de una evaluación respecto a si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, con la definición de una propiedad de inversión, respaldado por evidencia observable de que ha ocurrido un cambio en el uso. Las enmiendas además aclaran que situaciones distintas a las enumeradas en la NIC 40 pueden evidenciar un cambio en el uso, y que un cambio en el uso es posible para propiedades en construcción (es decir, un cambio en el uso no está limitado a propiedades completadas).

- **Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016:**

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIC 28.

Las enmiendas a la NIC 28 aclaran que la opción para que una organización de capital de riesgo y otras entidades similares midan las inversiones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable con cambios en resultados está disponible por separado para cada asociada o negocio conjunto, y que la elección se debe hacer en el reconocimiento inicial de la asociada o negocio conjunto. Con respecto a la opción para que una entidad que no sea una entidad de inversión (EI) retenga la medición al valor razonable aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que sí son EIs al aplicar el método de participación, las enmiendas hacen una aclaración similar de que ésta elección está disponible para cada EI asociada o EI negocio conjunto. Las enmiendas son aplicables retrospectivamente con aplicación anticipada permitida.

- **NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes:**

En mayo de 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con los clientes. La NIIF 15 reemplaza el lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha de su entrada en vigencia. Esta norma es aplicable para los años que inician el o a partir del 1 de enero de 2018.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad reconoce el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de desempeño, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios basado en una obligación de desempeño particular es transferido al cliente.

Ninguna de estas enmiendas ha tenido algún impacto significativo en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros.

– **NIIF Nuevas y Revisadas Emitidas no Adoptadas a la Fecha** –

<b>Norma o Interpretación</b>	<b>Efectiva para Períodos que Inician Posterior al:</b>
<i>CINIIF 22 - Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestación</i>	1º de enero de 2019
<i>NIC 10 y NIC 28 Modificaciones situaciones en que existe una venta de activos entre un inversionista y su asociada.</i>	1º de enero de 2019
<i>CINIIF 23 - Incertidumbres en impuestos sobre la renta</i>	1º de enero de 2019
<i>NIIF 9 – Enmiendas a la Características de Pago Anticipado con Compensación Negativa</i>	1º de enero de 2019
<i>NIC 28 Enmienda de la Participaciones a Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos</i>	1º de enero de 2019
<i>NIC 12 - Impuestos sobre la Renta</i>	1º de enero de 2019
<i>NIC 23 - Costos por Préstamos</i>	1º de enero de 2019
<i>NIIF 3 - Enmienda de las Combinaciones de Negocios</i>	1º de enero de 2019
<i>NIIF 11- Enmienda de los Acuerdos Conjuntos -NIC 19 – Enmienda de los Beneficios para Empleados.</i>	1º de enero de 2019
<i>NIIF 16 - Arrendamientos (II)</i>	1º de enero de 2019
<i>NIIF 17- Contrato de Seguros</i>	1º de enero de 2021

Las siguientes es un resumen de las normas antes mencionadas a ser implementadas en el 2019:

- 1) La CINIIF 22 aborda cómo determinar la “fecha de la transacción” para el propósito de determinar la tasa de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, cuando se ha pagado o cobrado por anticipado una contraprestación por ese rubro en una moneda extranjera que resultó en el reconocimiento de un activo no monetario o un pasivo no monetario (ej. Un depósito no reembolsable o ingreso diferido).

La interpretación específica que la fecha de la transacción es la fecha en la cual la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la Interpretación requiere que la entidad determine la fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

- 2) Las enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28 abarcan situaciones en que existe una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas indican que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o negocio conjunto contabilizado utilizando el método de participación, se reconocen en la utilidad o pérdida de la matriz solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Asimismo, las ganancias o pérdidas resultantes de la remediación de inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o negocio conjunto contabilizada utilizando el método de

participación) al valor razonable son reconocidos en la utilidad o pérdida de la antigua matriz solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

- 3) CINIIF 23 Incertidumbres en impuestos sobre la renta: La interpretación debe ser aplicada a la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases imponibles, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, cuando exista incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre la renta bajo la NIC 12.

Una entidad está obligada a utilizar su criterio para determinar si cada tratamiento fiscal debe ser considerado independientemente o si algunos tratamientos fiscales deben ser considerados en conjunto. Se debe basar la decisión sobre cuál enfoque proporciona mejores predicciones de la resolución de la incertidumbre. También debe asumir que una autoridad fiscal con el derecho de fiscalizar cualquier monto reportado a la misma, examinará esos montos y tendrá pleno conocimiento de toda la información relevante al realizarlo.

Una entidad tiene que considerar si es probable que la autoridad relevante aceptará cada tratamiento fiscal, o grupo de tratamientos fiscales, que utilizó o planea utilizar en su declaración de impuesto sobre la renta. Si la entidad concluye que es probable que un tratamiento fiscal particular sea aceptado, la entidad tiene que determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases imponibles, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados o tasas fiscales, de forma consistente con el tratamiento fiscal incluido en sus declaraciones de impuesto sobre la renta.

Si la entidad concluye que no es probable que un tratamiento fiscal particular sea aceptado, la entidad tiene que utilizar el monto más probable o el valor esperado del tratamiento fiscal al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases imponibles, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales. Se debe basar la decisión sobre cuál método proporciona mejores predicciones de la resolución de la incertidumbre.

Una entidad tiene que reevaluar sus criterios y estimados si los hechos y circunstancias cambian.

La CINIIF 23- La aplicación anticipada es permitida. Los requerimientos se aplican al reconocer el efecto acumulativo de aplicarlos inicialmente en las ganancias retenidas (o resultados acumulados), o en otros componentes apropiados del patrimonio, al inicio del período de información en el que una entidad los aplica por primera vez, sin ajustar la información comparativa. La aplicación retrospectiva completa es permitida, si una entidad puede hacerlo sin el uso del razonamiento en retrospectiva.

- 4) Las enmiendas a la NIIF 9 aclaran que para el propósito de evaluar si una característica de pago anticipado cumple con la condición de solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir compensación razonable

por el pago anticipado independientemente de la razón por el pago anticipado. En otras palabras, las características de pago anticipado con compensación negativa no incumplen automáticamente la condición de SPPI.

Existen disposiciones de transición específicas dependiendo de cuándo las enmiendas sean aplicadas por primera vez, en relación a la aplicación inicial de la NIIF 9.

- 5) **Enmiendas a la NIC 28 – Participaciones a Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos:** La enmienda aclara que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplica a las participaciones a largo plazo que, en esencia, forman parte de la inversión neta en la asociada (participación a largo plazo).

Además, al aplicar la NIIF 9 a la participación a largo plazo, una entidad no considera los ajustes a su valor en libros requerido por la NIC 28 (por ejemplo, ajustes al valor en libros de los intereses de largo plazo que surgen de la asignación de pérdidas de la entidad participada o la evaluación de deterioro conforme a la NIC 28).

La aplicación anticipada es permitida. Aplican disposiciones de transición específicas dependiendo de si la aplicación por primera vez de las enmiendas coincide con la de la NIIF 9.

- 6) **NIC 12 Enmienda de Impuestos sobre la Renta:** Las enmiendas aclaran que una entidad debe reconocer las consecuencias del impuesto sobre la renta de dividendos en utilidad o pérdida, otro resultado integral o el patrimonio conforme a dónde la entidad originalmente reconoció las transacciones que generaron las utilidades distribuibles. Este es el caso independientemente de que si diferentes tasas de impuestos apliquen a utilidades distribuidas y no distribuidas.
- 7) **NIC 23 Costos por Préstamos:** Las enmiendas aclaran que si un préstamo específico permanece pendiente de pago después de que el activo relacionado esté listo para su uso esperado o venta, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que una entidad presta generalmente al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.
- 8) **NIIF 3 Combinaciones de Negocios:** Las enmiendas a NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene control de un negocio que es una operación conjunta, la entidad aplica los requerimientos para una combinación de negocios realizada en fases, incluyendo la remediación de su participación previamente sostenida (PHI por sus siglas en inglés) en la operación conjunta a valor razonable. El PHI que será remedido incluye cualquier activo no reconocido, pasivos y plusvalía relacionado a la operación conjunta.
- 9) **NIIF 11 Acuerdos Conjuntos:** Las enmiendas a la NIIF 11 aclaran que cuando una parte que participa en, pero no tiene control conjunto de, una operación conjunta que constituye un negocio y obtiene control conjunto de tal operación conjunta, la entidad no remide su PHI en la operación conjunta.

- 10) Enmiendas a la NIC 19 Beneficios para Empleados, Enmienda, Reducción o Liquidación de un Plan: Las enmiendas aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) es calculado al medir el pasivo (activo) por beneficio definido utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la enmienda (o reducción o liquidación) del plan, pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficio definido esté en una posición de superávit). La NIC 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la enmienda (o reducción o liquidación) del plan se determina en un segundo paso y es reconocido de manera normal en otros resultados integrales.

Los párrafos que se relacionan con la medición del costo de servicio actual y el interés neto en el pasivo (activo) por beneficio definido también han sido enmendados. Una entidad ahora estará obligada a utilizar los supuestos actualizados provenientes de esta remediación para determinar el costo de servicio actual y el interés neto para lo restante del periodo sobre el cual se informa después del cambio del plan. En el caso del interés neto, las enmiendas dejan claro que para el periodo posterior a la enmienda del plan, el interés neto es calculado al multiplicar el pasivo (activo) por beneficio definido neto tal y como es remedido conforme a la NIC19.99 con la tasa de descuento utilizada en la remediación (también teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y pagos de beneficios sobre el pasivo (activo) por beneficio definido neto).

Las enmiendas son aplicadas prospectivamente. Ellas aplican únicamente a enmiendas, reducciones o liquidaciones del plan que ocurran en o después del comienzo del periodo anual en la cual que las enmiendas a la NIC 19 son aplicadas por primera vez.

- 11) La NIIF 16- Arrendamiento, provee un modelo comprensivo para identificar los contratos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para el arrendatario como para el arrendador. La norma reemplazará las siguientes normas e interpretaciones una vez que entre en vigencia:

- NIA 17 Arrendamientos;
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un Arrendamiento;
- SIC 15 Arrendamientos Operativos - Incentivos y;
- SIC 27 Evaluación de Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento.

La NIIF 16 aplica el modelo del control para la identificación de arrendamientos, distinguiendo entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si hay un activo identificado controlado por el cliente. La existencia de control se considera si el cliente tiene lo siguiente: a) derecho de obtener substancialmente todos los beneficios económicos sobre el uso de un activo identificado y b) el derecho a dirigir el uso del activo.

La norma provee una guía detallada para determinar si esas condiciones existen, incluyendo situaciones donde el proveedor tiene importantes derechos de sustitución y donde las decisiones relevantes sobre cómo y para qué propósito el activo es utilizado está predeterminado.

- *Contabilidad del Arrendatario* - La NIIF 16, incluye cambios significativos en la contabilización del arrendatario. Elimina la distinción entre arrendamientos financieros y operativos existentes bajo la NIIF 7 y requiere al arrendatario reconocer un activo con derecho de uso y un pasivo por arrendamiento al inicio de todos los arrendamientos excepto para arrendamientos de corto plazo y arrendamientos para activos de bajo valor. El derecho a uso de un activo es inicialmente medido al costo y posteriormente medido al costo (sujeto a algunas excepciones) menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustadas por alguna remediación del pasivo por arrendamientos.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos del arrendamiento pendientes de pago a esa fecha. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento es ajustado por los intereses o pagos del arrendamiento, así como por los impactos de las modificaciones del arrendamiento, entre otros.

Si un arrendatario decide no aplicar los requerimientos generales establecidos en la NIIF 16 (por ejemplo, uno que no incluye una opción de compra o que tenga un plazo a la fecha de inicio de doce meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor, el arrendatario podría reconocer los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto ya sea en línea recta sobre el plazo del arrendamiento o alguna otra base sistemática, similar a la actual contabilización de los arrendamientos operativos.

- *Contabilización del Arrendador* - Contrario a la contabilización del arrendatario, la NIIF 16 se mantiene sin cambios mayores con relación a la NIC 17 ya que la NIIF 16 continúa requiriendo al arrendador clasificar un arrendamiento ya sea como arrendamientos operativo o financiero. Adicionalmente la NIIF 16 también provee guía para la contabilización de las ventas y de transacciones de *leaseback*. Revelaciones importantes son requeridas por la nueva norma.

Debido a lo usual de las transacciones de arrendamientos en la economía, muchas compañías en diferentes industrias serán afectadas por la NIIF 16. En algunos casos, los cambios podrían ser importantes y podrían requerir cambios en los sistemas existentes de tecnología de información y de control interno. La Compañía debe considerar la naturaleza y extensión de dichos cambios.

La Administración del Fondo se encuentra en proceso de evaluar el efecto de esta norma al momento de su entrada en vigencia, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos hasta que se realice una revisión detallada.

- 12) La NIIF 17 de Contratos de seguros. El nuevo estándar establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguros y reemplaza al NIIF 4 - Contratos de seguro.

El estándar esboza un Modelo General, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discreta, descrito como el enfoque de honorarios variables. El Modelo General es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura restante usando el enfoque de asignación de la prima.

El Modelo General usará supuestos corrientes para estimar la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y de manera explícita medirá el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones de los tomadores de las pólizas y las garantías.

La utilidad proviene de la venta de pólizas de seguros, es diferida en un componente pasivo separado en el día 1 y agregada en grupos de contratos de seguro; luego es reportada sistemáticamente a través de utilidad o pérdida durante el período en el cual los aseguradores proporcionan cobertura luego de hacer ajustes derivados de cambios en los supuestos relacionadas con la cobertura futura.

La norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1º de enero de 2021, con aplicación temprana permitida; es aplicado retrospectivamente a menos que sea impracticable, caso en el cual es aplicado el enfoque retrospectivo modificado o en el enfoque del valor razonable.

La Administración del Fondo se encuentra en proceso de evaluar el efecto de estas normas al momento de su entrada en vigencia, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos hasta que se realice una revisión detallada.

## 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efectivo y equivalentes es como sigue:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
En pesos dominicanos	RD\$ 14,048,373	RD\$44,466,485
Total efectivo en bancos	14,048,373	44,466,485
Equivalentes de efectivo (a):		
En pesos dominicanos	<u>84,183,583</u>	<u>34,053,581</u>
Total	<u>RD\$ 98,231,956</u>	<u>RD\$78,520,066</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2018 Y 2017, corresponde a inversiones en certificados financieros en instituciones financieras locales, con vencimientos original menor de tres meses, a una tasa de interés anual entre 7.25% y 11%, al 2018, y de un 7% y 8.90% para el 2017.

### 3. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición de las inversiones, es la siguiente:

***Inversiones a Valor Razonable con Cambio en Resultados*** - Al 31 de diciembre de 2018, los títulos y valores de deuda están compuestos por certificados de inversión emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, Ministerio de Hacienda y Bonos Corporativos emitidos por empresas privadas del sector construcción, hidroeléctricas y sector financiero en pesos dominicanos y generan intereses a tasas anuales que oscilan entre 9% y 18.5%, mientras que para el 2017, estaban compuesto por inversión en títulos y valores de deuda emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y Ministerio de Hacienda, cuyas tasas oscilaban entre 10.75% y 15.50%. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo pendiente de intereses por cobrar por este concepto asciende a RD\$3,226,251, y para el 2017 a RD\$2,956,630, los cuales se incluyen como parte de los intereses por cobrar en los estados de situación financiera que se acompañan.

La siguiente tabla resume los niveles en los que se encontraban medidas las inversiones del fondo al 31 de diciembre:

<b>Entidades</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Títulos y valores de deuda (a)		
Banco Central de la República Dominicana	11,720,995	123,244,880
Ministerio de Hacienda	742,526	34,038,199
Bonos Emitidos por Instituciones Financieras	81,338,105	
Bonos Corporativos	<u>48,549,474</u>	<u>96,311,236</u>
<b>Total</b>	<b><u>RD\$142,351,100</u></b>	<b><u>RD\$253,594,315</u></b>

#### ***Inversiones a Costo Amortizado:***

A continuación, se presenta un detalle de las inversiones a costo amortizado, las cuales corresponden a depósitos a plazo fijo a corto plazo en bancos del país al 31 de diciembre:

	<b>2018</b>
Banco Múltiple Lafise - Certificados de depósito a una tasa de interés de 10.80% con vencimiento en diciembre de 2019.	RD\$ 30,729,213
Banco Banesco - Certificados de depósito a unas tasas de interés entre 10.50% con vencimiento en febrero de 2019.	<u>RD\$ 12,000,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>RD\$ 42,729,213</u></b>

**2017**

Banco Banesco -

Certificados de depósito a unas tasas de interés entre 8.40% y 8.90%, con vencimiento en abril de 2018.

RD\$ 47,807,215RD\$ 47,807,215

(\*) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor en libros iguala el valor de mercado para estas inversiones.

**4. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por pagar son como sigue:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Comisión por administración por pagar (a)	RD\$ 585,695	RD\$ 761,104
Honorarios por pagar	250,810	241,347
Retenciones de impuestos por pagar	91,301	68,003
Otras cuentas por pagar (b)	<u>1,466,077</u>	<u>3,699</u>
Total	<u>RD\$ 2,393,883</u>	<u>RD\$ 1,074,153</u>

- (a) Corresponde a la comisión pendiente de pago a la Administradora del Fondo por concepto de la gestión y conservación de los bienes del Fondo. Esta comisión asciende hasta un 2.50% anual, sobre el valor del patrimonio del Fondo administrado según la sección número 8.1.1 en el párrafo VIII del Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha 01 de julio de 2017 y la Norma que Regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, aprobada mediante la Resolución R-CNV-2014-22-MV y modificada por la Resolución CNV-2017-35-MV. El Fondo actualmente está aplicando una comisión de un 2.00% sobre el valor del patrimonio del Fondo administrado. Asimismo, en el referido reglamento también establece que el Fondo deberá pagar una comisión por desempeño a la Sociedad Administradora como un porcentaje del excedente que presente la rentabilidad mensual del Fondo sobre el rendimiento del indicador comparativo de rendimiento (benchmark). Esta comisión será aplicada cuando el Fondo entre en etapa operativa. El porcentaje anualizado a aplicar sobre el patrimonio del Fondo será de hasta el 25% sobre el exceso que presente la rentabilidad del fondo respecto al benchmark adicionándole (1%). Estas comisiones serán pagaderas mensualmente según la proporción devengada. Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo registro gastos por estos conceptos por montos de RD\$7,731,051 y para el 2017, monto ascendiente a RD\$6,336,776.
- (b) Corresponde a cuenta por pagar adquirida por el fondo por concepto de solicitud de un rescate programado y otro no programado realizado por dos de sus aportantes en fecha 29 y 31 de diciembre de 2018, siendo esta saldada por la entidad el 2 de enero de 2019.



**Crédito y Riesgo de Contraparte** - Riesgo de crédito y de contraparte es el riesgo que una parte en un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir una obligación. Los instrumentos financieros que potencialmente exponen al Fondo a riesgo de crédito y contraparte consisten principalmente en dinero en efectivo en bancos e inversiones que expone el Fondo al riesgo de que el deudor incumpla el pago del capital e intereses. El Fondo tiene establecido en sus políticas de inversión la calificación de riesgo mínima exigida respecto a las entidades en las cuales invierte, la cual es como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Calificación de Riesgo Mínima Exigida</b>
Valores de deuda a largo plazo	BBB o su equivalente.
Valores de deuda a corto plazo	(Feller Rate, SRL) C-1, C-2, y C-3 o sus equivalentes; (Fitch República Dominicana, SRL) F-1+, F-1, F-2, y F-3 o sus equivalentes.
Entidades financieras en las que se posean cuentas de ahorro, corriente y certificados de depósito	(Feller Rate, SRL) C-1, C-2, y C-3 o sus equivalentes; (Fitch República Dominicana, SRL) F-1+, F-1, F-2, y F-3 o sus equivalentes.

El Fondo no posee concentraciones significativas de riesgo de crédito, el efectivo se mantiene en instituciones sólidas del país al igual que las inversiones a corto plazo.

**Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo encuentre dificultades para cumplir las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros. Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no se encontraba expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes al efectivo para afrontar los desembolsos necesarios en sus operaciones habituales.

Un resumen de los vencimientos de los pasivos es el siguiente:

	<b>Flujo De Efectivo Contractual</b>	<b>Seis Meses O Menos</b>
Cuentas por pagar y acumulaciones	RD\$ 2,393,883	RD\$ 2,393,883

**Riesgo de Mercado** - El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de cambio, de tasa de interés y en los precios.

**Riesgo de Tasa de Interés y de Precios** - Es el riesgo asociado al precio del dinero en el tiempo. Los movimientos de la tasa de interés afectan la rentabilidad del fondo en una doble vía:

- a- *Efecto de Precio* - Un aumento en las tasas de interés reduce el precio de los títulos valores con tasa fija que conforman la cartera del Fondo, al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que podría provocar un descenso en el precio de la participación y una disminución en la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido. Esta posibilidad

depende del momento en que se efectúe el retiro de las participaciones o valoraciones de mercado de la cartera de títulos valores.

- b- *Efecto de Reinversión* - La disminución de la tasa de interés de los títulos y valores que adquiere el Fondo, tendrá efecto negativo sobre las reinversiones que deba efectuar el Fondo, en las nuevas condiciones de mercado ya que provoca varias consecuencias: a) Los precios de los títulos valores aumentan, lo que quiere decir que el Fondo va a tener que utilizar más recursos para adquirir los mismos activos que en el pasado hubiese podido adquirir con menos y b) Al invertir en títulos valores con menores tasas de interés, el crecimiento diario del valor de la participación por ingresos por intereses disminuiría. Esto podría motivar una disminución en el factor de ajuste diario en el valor de la participación.

**NIIF 13 Medición del Valor Razonable** - Las NIIF 's exigen al Fondo revelar un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que el Fondo está expuesto de manera significativa al cierre del ejercicio, mostrando cómo la utilidad o pérdida y el valor del Fondo habrían sido afectados por los cambios en el riesgo relevante de las variables que eran razonablemente posibles en dicha fecha.

Las estrategias del Fondo sobre la gestión del riesgo de mercado son impulsadas por los objetivos de inversión (Nota 1). El riesgo de mercado se gestiona a través de la optimización de las estrategias de negociar tasas de interés fijas. Las inversiones al, se registran a su valor de mercado, de acuerdo al modelo de negocio de la entidad y se consideran como de nivel 2, dada la política contable indicada en la Nota 1 para determinar su valoración.

*Jerarquía del Valor Razonable* - Como es requerido por las NIIF, el siguiente cuadro muestra los valores razonables de los instrumentos financieros de acuerdo a su jerarquía utilizada para determinar y revelar el valor razonable según la técnica de valoración:

Al 31 de diciembre de 2018:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Equivalentes de efectivo	RD\$ 84,183,583			RD\$ 84,183,583
Intereses por cobrar		RD\$ 3,226,251		RD\$ 3,226,251
Inversiones a costo amortizado	RD\$ 42,730,986			RD\$ 42,730,986
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados			RD\$ 142,351,099	RD\$142,351,099

Al 31 de diciembre de 2017:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Equivalentes de efectivo	RD\$34,053,581			RD\$ 34,053,581
Intereses por cobrar		RD\$ 7,833,509		RD\$ 7,833,509
Inversiones a costo amortizado			RD\$47,807,215	RD\$47,807,215
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados		RD\$253,594,315		RD\$253,594,315

**Riesgo Cambiario** - El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. Al 31 de diciembre de 2018, no existen saldos en moneda extranjera; un detalle de los saldos de activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2018, se detalla a continuación:

#### 2017

**Pasivos:**

Honorarios profesionales por pagar	<u>US\$ 4,465</u>
Posición neta	<u>US\$ 4,465</u>

**Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio** - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una disminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 4% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

Aumento (Disminución) en la Tasa US\$	Efecto en la Utilidad Antes de Impuesto
+4%	RD\$8,979
-4%	(RD\$8,979)

## 9. GESTIÓN DE RIESGOS DE CAPITAL

La Sociedad Administradora gestiona el capital del Fondo de conformidad con los objetivos de inversión, las políticas y las restricciones del Fondo, como se indica en prospecto del mismo.

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no tiene ningún requerimiento externo de capital.

\* \* \* \*